

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Palma de Gandía

2025/09725 *Anuncio del Ayuntamiento de Palma de Gandía sobre la modificación inicial de la ordenanza reguladora de las reservas especiales para vehículos que transporten personas con discapacidad por movilidad reducida.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria del día 4 de agosto de 2025 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de las reservas especiales para vehículos que transporten personas con discapacidad por movilidad reducida; Quedando el artículo 5 de dicha ordenanza redactada del modo siguiente:

En relación al artículo 5 "Requisitos"; se propone la siguiente modificación:

- Con carnet de conducir, tener un grado de discapacidad de 55 % y movilidad reducida reconocida.
- Sin carnet de conducir, tener un grado de discapacidad de 75 % o grado II o III de dependencia y movilidad reducida reconocida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública, por plazo de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Palma de Gandía, 4 de agosto de 2025.—La secretaria, Amparo Gual Giner.